



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTA Y SEIS.

Partida en la Limpia
del Rio =

Cardenera de broza y cana que viene en el
aguajonilla, y sacadas y los troncos galanes
que embarratan la corriente fuerza de la fama
en pedo de dos mill y quinientos R. pagados
fueron de Comido para la prevención de las
damientas y las damientas estando mediada la
Limpia que se debe hacer dentro de un mes
de la Cuid. Haviendolo visto D. N. que no se han
dado a dos mill R. se forma con prevención
de que la persona en quien se rematare sea de
proveccha de la otra que se previene de la chaman
sea que sea de reconocer por la persona que ombra
se de la Cuid. y que sea obligado en forma =

Rem de Puertos del
Pan =

de las Puercas en forma de los de la guerra
de la Plaza Nueva y de la guerra del Torrel
en cien R. cada uno todos los años del
de san Sal. el que se engrosó cada uno de la canti-
dad referida, de la Cuid. Haviendolo visto D. N.
de que se citados los gobernes se rematen el mientos
veinte y nueve de la corriente a las diez de la mañana en
estrados =

Solar =

Agencia de Juan Rodriguez Duxia y de los de
Conceda N. Solar Duxto a su Casa de la Cuid.
en la sala y otros para redificarlos, la Cuid.
Acordo semida a precio de Cuxa en la forma
que se resuelto =

Frangura

Agencia de Don Xuan de la Canal y de los de la
Ordea de Carrara y proveedor General de los
Dean Manuel de Ledda suplicando se le conceda
frangura de treinta y siete libras de seda por año
y quinze de Redonda por cada una de las a labar
del Dean, y de la Cuid. de la Concesio J. Logue
toca al Inguento de que se ha en el Contrato =